861010

Puerto Asís, Putumayo

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2024-001084
7/06/2024 9:02:30 a. m.

Señor (a)
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Viabilidad prórroga del CONTRATO No CO1.PCCNTR.6273227 DE 2024

Cordial saludo Sr. Director:

En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato CO1.PCCNTR.6273227 de 2024 cuyo objeto es "*Contratar el suministro e instalación de señalización industrial y demarcación de seguridad para el centro agroforestal y Acuícola arapaima y todas las sedes adscritas al regional putumayo.*", me permito manifestar que de acuerdo a la solicitud motivada por parte del contratista COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS ZOMAC, se solicita realizar la prórroga a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el contratista mediante oficio con radicado No 86-1-2024-001070 de 06 de junio 2024 solicita la prórroga manifestando que : *(…) "EDITH EUGENIA BURBANO ORDOÑEZ, identificada con C.C. No. 59.813.409, en calidad de representante de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS ZOMAC, con respecto al contrato CO1.PCCNTR.6273227 que tenemos vigente con su entidad, quisiera solicitar formalmente una prórroga de 20 días para el mencionado contrato.*

Esta solicitud la realizamos teniendo en cuenta que algunos de los ítems del contrato son transportados desde la ciudad de Pasto, la cual se encuentra en cierre total de la via Pasto-Mocoa por la caída de la bancada en el km 75+100 sector charlovie según información entregada por la policía Nacional y se prevee un termino de 15 días para su restablecimiento.

Es importante destacar que ya hemos entregado un 80% de los suministros contratados en el contrato de referencia. Dada la importancia de garantizar una entrega, solicitamos su comprensión y apoyo en esta solicitud de prórroga. Estamos comprometidos a garantizar una transición fluida durante este período adicional.

Que como Supervisor del contrato debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual, por tanto, la figura de prórroga del contrato tiene como finalidad extender en el tiempo el contrato, bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato prorrogado y a través de esta, no pueden modificarse otras condiciones del contrato.

Que respecto de las prórrogas, el Consejo de Estado ha precisado que para que proceda la prórroga de un contrato resulta imprescindible que el negocio jurídico sobre el cual recaiga se encuentre aún vigente, vez que es fáctica y jurídicamente imposible revivir, por vía de un acuerdo, aquello que ya ha terminado.

Que del análisis de los fundamentos esbozados por el contratista se puede determinar que se ajustan a los requisitos necesarios para poder acceder a su solicitud. Por la tanto me permito solicitar la prórroga del contrato por un término de treinta días.

Sin otro particular, me suscribo de Usted



EVER ARBEY BUESAQUILLO LOPEZ
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.6273227